

Río Gallegos, 03 de abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06167-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Contrato entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la empresa "CIELO S.A.", por la emisión de un corto publicitario con tres salidas durante el año 2007;

Que a fojas 2/3 de las presentes actuaciones obra el Contrato respectivo, por lo que se debe proceder a autorizar el pago de la suma de PESOS DIEZ MIL (10.000,00), por el periodo comprendido entre el día 1° de marzo y el día 31 de diciembre del año 2007;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la empresa "CIELO S.A.", por la emisión de un corto publicitario con tres salidas durante el año 2007, el que obra a fs. 2/3 de las presentes actuaciones, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.2. Recursos Propios -Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01.- Actividades centrales - Actividad: 2 -Apoyo administrativo.- Inciso

3.6. Publicidad y propaganda..... \$10.000,00

Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación del Sr. Rector.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0259

-2007.-

a.c.